



**Acta ordinaria No.010-2023.** Acta número cero diez - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con veintitrés minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Mary Munive Angermüller, ministra del deporte, presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Carolina Gallo Chaves, viceministra de salud, vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las Federaciones y Asociaciones Deportivas y Recreativas de Personas con Discapacidad; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las Federaciones y Asociaciones de Representación Nacional; José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de educación, director, representante del Ministerio de Educación Pública; Rocío Carvajal Sánchez, directora, representante de las Universidades que imparten la Carrera de Ciencias del Deporte; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales del Deporte y Recreación; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i. -----

**Ausentes con justificación:** Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica. -----

**Invitados:** Jonathan Quesada Castillo, Asesor legal, Ministerio del Deporte y la Recreación. -

### **Orden del día**

#### **Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.**

#### **Capítulo II. Asuntos de la Dirección Nacional.**

1. Oficio N.º ICODER-DN-0459-03-2023, Representante del ICODER ante la Comisión Nacional Antidopaje Costa Rica.
2. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0479-03-2023, dónde se solicita la incorporación de la partida destinada al financiamiento de los Juegos Deportivos Nacionales correspondientes a la Edición 2023-2024.

#### **Capítulo III. Asuntos de los directores.**

1. Seguimiento de acuerdos.
  - Correo electrónico de la Sra. Rocío Carvajal Sánchez.

#### **Capítulo IV. Correspondencia.**

1. Vacaciones del Sr. Luis Diego Céspedes Cruz.



2. Conocimiento de la denuncia de la Asociación de Pilotos de Motovelocidad.

#### **Capítulo IV. Mociones.**

1. Procesos judiciales de cobro contra las Municipalidades de Nicoya, Atenas y Puntarenas.
2. Herramienta para medir el impacto de los Comités Cantonales del Deporte y la Recreación.

### **Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día**

#### **Artículo I. Lectura del orden del día.**

Dra. Mary Munive Angermüller: La agenda definida fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo para su conocimiento, la cual procedo a dar lectura, pero antes de aprobar el orden del día, se hace una solicitud para presentar tres mociones; una es para poder exponer sobre unos procesos judiciales, al parecer mal presentados por el ICODER. La segunda moción es que la Sr. Rocío Carvajal Sánchez envió por medio de correo varios puntos de seguimiento, y a sabiendas de que la otra semana es la última semana de la señora, entonces para poder valorar estos puntos de seguimiento y así aclararlos. Y como tercer punto, es el que expondrá el Sr. Fernando González Ledezma. -----

Sr. Fernando González Ledezma: La moción consiste en solicitar un estudio para el impacto de los Comités de Deporte, a nivel social en cada uno de los cantones. En dónde se pueda crear un instrumento, y que cada comité lo pueda aplicar. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Yo tengo una cuarta moción, que en realidad es que se saque de la agenda el oficio N.º ICODER DN-0465-03-2023, puesto que es un tema que se envió para consulta, pero ya se realizó el procedimiento que ahí se solicitaba. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 01:** Se autoriza incluir en el orden del día los temas presentados por el Lic. Donald Rojas Fernández y el Sr. Fernando González Ledezma.

**Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 01 bis:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros de este Consejo, para su conocimiento, y al no haber observaciones, este Órgano Colegiado acuerda aprobar el orden del día con las mociones presentadas. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **Capítulo II. Asuntos de la Dirección Nacional.**



**Artículo II. Oficio N.º ICODER-DN-0459-03-2023, representante del ICODER ante la Comisión Nacional Antidopaje Costa Rica.**

Dra. Mary Munive Angermüller: En este oficio, se informa que, ante la Comisión Nacional Antidopaje, el representante va a ser el Sr. Luis Carlos Campos Cortés. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Esto se trae al Consejo, porque la Comisión Nacional Antidopaje es un órgano que nombra el Consejo, y esta Comisión debe tener un representante de la Dirección Nacional. Entonces, anteriormente había un abogado, sin embargo, el conflicto que estaban teniendo, es que se estaba asumiendo que ese abogado era el abogado de la Comisión para llevar los casos antidopaje, y eso no está correcto. Por lo que, yo envié al Sr. Campos, que es la de Unidad de Administración del ICODER como representante de la Dirección Nacional ante la Comisión Antidopaje. Por otro lado, para motivar el nombramiento, la Comisión Nacional Antidopaje tiene serios problemas en cuanto a la organización interna, y sobre el tema de contratación y otras cosas, entonces nos pareció que el Sr. Campos les podría aportar esa parte a la Comisión, y así poder ver, si de alguna forma se ordena con los procesos que han dejado pendientes. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 02:** Este Consejo da por conocido y aprueba el oficio N.º ICODER-DN-0459-03-2023, mediante el cual se indica que, el representante del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) ante la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONADCR), es el señor Luis Carlos Campos Cortés, jefe de la Unidad de Administración. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 02 bis:** Este Consejo acuerda; basado al nombramiento del representante del ICODER ante la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica; solicitarle a la Dirección Nacional del ICODER un reporte de las acciones que ha realizado la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica del periodo junio 2022 a marzo 2023. Se le otorga un plazo al 20 de abril del 2023. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Artículo III. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0479-03-2023, dónde se solicita la incorporación de la partida destinada al financiamiento de los Juegos Deportivos Nacionales correspondientes a la Edición 2023-2024.**

Lic. Donald Rojas Fernández: Está es una nota de conocimiento, dónde se le envió un oficio



de solicitud al Sr. Alexei Carrillo Villegas, para el financiamiento de los Juegos Deportivos Nacionales correspondientes a la edición 2023-2024. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 03:** Este Consejo, tiene por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0479-03-2023, mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud, la incorporación de la partida destinada al financiamiento de los Juegos Deportivos Nacionales correspondientes a la Edición 2023-2024. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -**

### **Capítulo III. Asuntos de los directores.**

#### **Artículo V. Seguimiento de acuerdos.**

Dra. Mary Munive Angermüller: Como anteriormente se mencionó, la Sra. Rocío Carvajal Sánchez envió por correo electrónico varios puntos de seguimiento, que van a ser vistos en este espacio y mencionados uno por uno. Ahora bien, les pregunto si me permiten que el Lic. Jonathan Quesada Castillo ingrese, debido a que es quien les da seguimiento a estos asuntos.

**Aprobado por unanimidad.** -----

- **Solicitud de Representación Nacional.**

Dra. Mary Munive Angermüller: Esto es sobre las dos asociaciones que quedaron pendientes por el organigrama, y justo ahora se tuvo una reunión, y se habló de que esto había quedado en suspenso. Entonces, el Sr. Minor Monge Montero lo va a gestionar, y esperemos que la otra semana que vamos a estar reunidos, lo podamos revisar, y una vez con eso, ya se habilitaría. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Este tema se ha visto en dos ocasiones, la primera en dónde ustedes acordaron dejar esto en *stand by*, y solicitar ese esquema o estudio. Después, se vio en la sesión N.º 007-2023 del 02 de marzo dónde se determinó que de todos los documentos que conforma cada solicitud, hacían falta documentos, por lo que yo le explique al Lic. Carvajal Fournier que, para la representación nacional, tiene que salir una resolución motivada. Entonces, dada esa conversación con el Lic. Carvajal, el tema se trató y se sacó el acuerdo N.º 06 bis, dónde se le instruye al Lic. Donald Rojas Fernández realizar un criterio legal para ostentar la resolución motivada, previo a asignar la representación nacional. Esto todavía no se tiene, y no es que el Lic. Rojas Fernández este en incumplimiento, sino que se tomó el acuerdo sin ningún plazo. -----



Dra. Mary Munive Angermüller: Es sobre la Federación de Escalado y la de Paracaidismo. ---  
Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: ¿Y la de Skateboarding? -----  
Lic. Andrés Carvajal Fournier: Volvemos a lo mismo, de esos criterios que van llegando, al final todo debería irse a un criterio legal, porque tiene que haber una resolución motivada, que precisamente para eso se necesita el criterio legal. -----  
Lic. Jonathan Quesada Castillo: Pero la resolución motivada sale del Consejo, lo que hace falta es como un criterio legal o un estudio o parte técnica. -----  
Dra. Mary Munive Angermüller: Para poder entender, y para que todos estemos en la misma línea. Hace falta desde la Dirección Jurídica del ICODER, un criterio legal que apoye esta representación nacional. -----  
Lic. Andrés Carvajal Fournier: Ahora, lo que hay que analizar es si las otras tienen su expediente completo, porque al final también tienen que ir al criterio legal. -----  
Lic. Jonathan Quesada Castillo: Yo voy a revisarlo, para ver cuáles eran las tres, porque yo solo tenía dos. -----  
Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: Yo tengo el número de oficio, eso es lo que tengo. ---  
Lic. Andrés Carvajal Fournier: El número de oficio, es porque ya está el criterio hecho. -----  
Licda. Carolina Gallo Chaves: Tal vez que se los mande al Lic. Quesada Castillo, y que él revise. -----  
Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Lo de Rodeo, yo también se los había enviado. -----  
Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: Lo de Skateboarding era renovación, porque se les venció; y luego la de Rodeo. -----  
Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 04:** Este Consejo acuerda, para las solicitudes de Representación Nacional, instruirle al director nacional del ICODER, generar un procedimiento claro para que las federaciones y asociaciones que deseen solicitar la Representación Nacional sepan cual es el procedimiento que deben de cumplir. Para esto, se dispondrá hasta el **27 de abril del 2023**, para su presentación. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



**Acuerdo N.º 04 bis:** Este Consejo acuerda instruirle al director nacional del ICODER, presentar ante este Órgano, el organigrama sobre Representaciones Nacionales. Plazo de cumplimiento, jueves **13 de abril del 2023. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**Acuerdo N.º 04 tri:** Este Consejo acuerda, ampliar el acuerdo N.º 06 bis, de la sesión N.º 007-23 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que indica lo siguiente:

**“Acuerdo N.º 06 bis:** En relación con lo señalado en el art. 41 del Reglamento de la Ley No. 7800, el cual cita:

“Artículo 41. —La representación nacional de un deporte será otorgada por el Consejo Nacional mediante resolución debidamente motivada, previo estudio de las condiciones de organización, representatividad, trayectoria y funcionalidad de la entidad. Para que empiece a regir la representación nacional será necesaria la firma de un convenio en el que se especifiquen con claridad los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con la mutua colaboración para el desarrollo para el deporte, así como el plazo de vigencia de la representación nacional”.

Acorde a lo señalado en el numeral 41 del Reglamento de la Ley 7800, este Consejo acuerda, solicitar a la Dirección Nacional del ICODER, presentar un criterio legal para sustentar la resolución motivada, previo a asignar las representaciones nacionales de la Federación de Paracaidismo y Afines, Federación de Boulder y Escalada.”

Por tanto, se solicita agregar a la **Federación de Skateboarding Costa Rica**, así como la **actividad de Rodeo**, y que sea presentado en sesión ordinaria para conocimiento y análisis de este Órgano Colegiado. **Se dispondrá hasta el 27 de abril del 2023**, para su presentación por parte del director nacional. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

- **Caso de la Sra. Sofía Ramírez, sobre un viaje no autorizado a un curso en el exterior, mientras el Consejo acordó que ella sustituye a la Dirección de Auditoría, a la que se le autorizó el viaje para la capacitación. ¿En qué estado está la investigación de ese caso?**

Dra. Mary Munive Angermüller: Esto para mi es nuevo. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Esto se conversó, pero yo no estoy claro, porque yo lo tendría como un acuerdo dónde se me instruye realizar una investigación. -----



Dra. Mary Munive Angermüller: Aquí la pregunta es, ¿esto se trajo aquí, en algún momento?

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Si. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si se trajo lo del auditor que iba al exterior y que lo iba a sustituir la Sra. Ramírez. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: A lo que me estoy refiriendo, es a la situación de la Sra. Sofía Ramírez que no hizo caso y también se fue para el curso, y dejó a la auditoria sola. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: ¿Cuándo fue eso? -----

Lic. Donald Rojas Fernández: La pregunta mía es, ¿le prohibieron ir? Es que si no mal recuerdo el tema, es que lo que sucedió fue que don Luis Diego Céspedes vino por acá, pidió el permiso para ir a la Auditorio; y doña Sofía Ramírez, como ella si depende de la Dirección Nacional para esas cosas, ella fue a pedir vacaciones a la Dirección Nacional, y se fue. -----

Licda. Carolina Gallo Chaves: ¿En sus vacaciones? -----

Lic. Donald Rojas Fernández: No sé si fue en vacaciones, o fue que también pidió permiso para ir al Congreso, pero dejaron la Auditoria sola. Conste que es lo que yo he escuchado, pero yo no estaba en ese momento, y yo no fui el que le dio el permiso a doña Sofía Ramírez.

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: La pregunta mía es, porque aparentemente se tenía que hacer una investigación, sobre todo, porque el Consejo nombro a la Sra. Sofía como sustituta de la Dirección, y es ahí dónde está el problema. -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: Yo no sé, si fue por un acuerdo o por conocimiento de que ella era la que asumía, pero no me acuerdo si fue por un acuerdo. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Es que eso no llevo aquí como un tema, eso fue un comentario, y no sé si quedo en actas o fue fuera de actas. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Si ustedes quieren me instruyen, yo hago un informe, y luego ustedes ya toman la decisión de que van a hacer con eso. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Lo primero que quisiera, es ver si realmente hubo un acuerdo, porque si fue un acuerdo, eso es muy diferente, a si fue de conocimiento. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Tiene que ser acuerdo del Consejo. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si eso quedo como acuerdo del Consejo, y la sustitución quedo en nombre de esa persona, entonces ahí si hay que hacer una IP, o por lo menos,

revisar y valorar que es, porque creo que la Contraloría no es una competencia directa, en caso del Contralor, sino del subordinado del Contralor. Pero hay que revisar, y si no nada más es verificar, porque a mí no me suena. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 05:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda instruirle al Sr. Andrés Carvajal Fournier, la revisión de los acuerdos generados sobre el tema presentado por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, sobre el presunto viaje de la Sra. Sofía Ramírez Abarca, funcionaria del Departamento de Auditoría Interna del ICODER, en apariencia mientras se encontraba nombrada en sustitución del Auditor. Plazo de cumplimiento para presentar ante este Órgano el resultado de lo instruido, **jueves 13 de abril del 2023. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

- **El caso de la Denuncia de Halterofilia, denuncia del 2021. ¿Qué paso con esto, por qué no se vio nunca?**

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Son cosas que han quedado atrás, y nunca se han dado respuesta. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si, pero 2021, yo no estuve y usted sí, pero no lo trajo a colación. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Es que se trajo aquí, y quedo en el aire. Entonces, lo que les quiero decir, es que eso lo dejamos inconcluso. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: No sé, doña Rocío, más bien, lo que le pregunto a usted y a ustedes que estuvieron antes, es como se manejaban las cosas de previo, porque ustedes vieron que cuando yo llegue, ni siquiera había actas firmadas, y había un desorden completo. Se tuvo que hacer todo un cambio de secretaria, y toda una mejora, y ahora se tiene una gestión, pero no se tienen cosas previas, que debieron haberlas manejado. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Lo que podemos hacer es revisar en Asesoría Jurídica o en Rendimiento Deportivo, porque si se canalizó, pero no sé tiene el resultado. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Amplio, porque aquí tengo la denuncia. Es una denuncia de un señor que es el presidente de la Asociación de Halterofilia, y está denunciando a la Federación Halterofilia Costarricense, en fundamento del artículo 40, y lo que le está pidiendo al Consejo, es realizar una investigación por los presuntos hechos que el menciona ahí, y la



pretensión de él, es que se le revoque la representación nacional a esa Federación. Menciona a la Asesoría Jurídica del ICODER, pero tendría que irme un poco más allá, porque no veo yo que asesoría legal allá tenido intervención aquí, sino que es una denuncia que llegó propiamente al Consejo. Y precisamente es del 18 de enero del 2021. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: ¿18 de enero del 2021? ¿Qué procede en ese caso? -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Aquí habría que hacer un estudio, primero que todo para valorar los plazos, el sustento y fundamento de lo que están denunciando, porque vean que ya vamos para tres años. Y más bien, aquí habría alguna responsabilidad del Consejo, por no haber gestionado. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Por el tiempo en que se presentó, y por la solicitud de doña Rocío. Como número uno, es ver si eso prescribe o no a la hora de revalorarlo. Y como número dos, ver cuál sería la responsabilidad del Consejo al no darle seguimiento. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Habría que ver si carece de interés. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Por supuesto; pero como lo trajo doña Rocío Carvajal, yo supongo que de alguna forma fue motivada para traer algo que es de enero del 2021. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Si, porque son parte de los acuerdos sin cumplir. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si, pero lo que no entiendo es el "enero 2021". -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: La motivación mía es cerrar el capítulo. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Completamente de acuerdo, el problema es que estamos marzo 2023, y yo empecé en julio, y el Lic. Donald Rojas empezó dos meses después, y aquí no había nada. La pregunta es, si usted lo tenía en conocimiento de previo, y sobre todo lo que me preocupa es que yo no sé cuál fue el seguimiento que se le dio, y sobre todo la pertinencia en tiempo, al presentarlo ahora, en el momento en que usted ya se va. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Es que, por ejemplo, en los archivos que yo compartí con el Lic. Jonathan Quesada y con la Srta. Nicole Varela; que son los del 2021, porque la abogada que estaba acá tiene el 2020, y la secretaria anterior el 2019; vienen todos los acuerdos, si se cumplieron o no se cumplieron en las administraciones anteriores. Esos acuerdos, por ejemplo, el de Rodeo y el de Halterofilia se han dejado ahí, y no hay un seguimiento ni por el Sistema Argos... -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



10

Dra. Mary Munive Angermüller: Si, nunca hicieron uso de eso. Aquí la pregunta es, no nos entregaron formalmente, por lo menos que yo sepa, a los miembros nuevos del Consejo, ni a la secretaria actual del Consejo, ni a la anterior; porque usted sabe que se fue y más bien dejó todo como a medio camino; y no hubo una entrega formal de nada, de previo a esto en este momento. ¿O sí, Lic. Jonathan Quesada Castillo? -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: No, no hubo nada. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Nada más un comentario, con relación a eso. A nosotros la administración anterior nos pidieron a todos los miembros de comisiones, que hiciéramos una exposición, un informe de como estábamos en las comisiones para que fuera parte de un informe general que hacia la ministra para trasladarlo a la otra administración. Esa fue la motivación, y en el caso mío, yo tengo los informes de mis comisiones, y me imagino que los compañeros tienen las de ellos. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si usted recuerda bien, doña Rocío, hasta la semana pasada empecé a revisar, porque hay miles de comisiones que no están consignadas en ningún lado y que nada vez más surgen más. Y, yo parte del concepto de buena fe. Buena fe, ¿qué es? Que estamos aquí nuevos, y no hay ningún documento ni digital ni físico en el que nos hayan entregado algo, que tenga el contenido de lo que usted me está brindando en este momento de conocimiento. Y en este momento, estamos hablando 23 de marzo del 2023. ¿Y qué quiere decir eso? Que como para mí no existe nada, y lo único que recibí de doña Karla Alemán fue un informe, realmente muy básico, y de temas que si hemos avanzado; pero nada de lo que usted me está diciendo en este momento es de conocimiento ni de mi equipo, ni de mi persona, ni de la secretaria. Y ustedes mismos han sido testigos de los problemas que hemos tenido para poder recolectar información. Si ustedes lo sabían, me parece que desde el día uno, como acto de buena fe y, sobre todo, con responsabilidad al seguimiento a esos cumplimientos, lo hubiesen entregado. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Nos dieron un machote, Karla Alemán nos dio un machote, para que nosotros pusiéramos ahí todos los resultados. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: No, doña Rocío, aquí la pregunta es: ¿por qué me lo dice un 23 de marzo del 2023, cuando yo empecé aquí con ustedes en julio del año pasado? -----



Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Porque es parte del informe que estoy haciendo. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Yo entiendo, pero el problema aquí es la pertinencia en tiempo y la responsabilidad que tienen ustedes como miembros del Consejo en darle seguimiento a cosas, y sobre todo en el traslado de esas cosas. Vamos a gestionar lo respectivo porque fue traído a conocimiento, pero como dice el Lic. Quesada, vamos a ver si en tiempo se puede, pero al no haber una entrega. Ahora más bien, yo voy a buscar esos documentos que usted me dice; pero, si hay cosas que se han gestionado, eso va a requerir que, si hay algún compromiso, ustedes como miembros anteriores tengan cierta responsabilidad. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Lo debe tener el secretario, ¿verdad don Andrés? -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: ¿Cuáles? -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Todos esos documentos. Y por eso va con los puestos, en los puestos que hay en el Consejo, hay responsabilidades a puestos, entonces yo pensé que la secretaria del Consejo tenía documentos y se los compartía a usted. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: No doña Rocío, yo desde el día uno, que creo que fue evidente y se dijo entre las diferentes reuniones, a mí no me entregaron más que un informe. No había ningún repositorio, es más, se acuerda que no había ningún acta firmada y que tuvimos que estar persiguiendo actas, y que empezamos a generar un repositorio digital, y hacer esto que estamos haciendo porque no había nada. Lo dijimos y los mencionamos antes de empezar las filmaciones, pero si está consignado, y después de que se fue la secretaria anterior, sobre todo ahí, porque era ella la que supuestamente traía la información, y no dejó nada. Entonces, eso se trajo aquí; y por eso también hay cierto procedimiento administrativo hacia ella, porque también esa no es la forma de dejar un trabajo; pero ahí es donde está el compromiso de parte de ustedes de comunicar, y sobre todo si tenían la información de absolutamente todo. Nosotros tres (ministra de deportes, viceministra de salud y viceministro de educación) somos nuevos aquí, y nos basamos en la buena fe de que ustedes nos brindan la información. Si encontramos la casa vacía, y solamente un informe; pues trabajamos para darle seguimiento a ese informe; pero ahora no me digan que hay una sala, un comedor, que está la refrigeradora, porque di yo hasta ahorita me estoy enterando. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: No, pero las actas están, están en la página del ICODER.



Digamos, la gente hace uso de las actas, las revisa en la nube, las últimas efectivamente no están, pero desde el 2021 si todo esto está en actas subidas a la página del ICODER. -----

Licda. Carolina Gallo Chaves: Yo ahí, quisiera consultar, o más bien, solicitar que el Lic. Quesada revise, porque para mí esto pueda que pierda interés, o sea, traerlo aquí en el 2023, transcurrido todo ese tiempo. No sé si el señor habrá hecho algún recordatorio o demás que pueda generar algún interés para que se analice el tema, y, sino que también el Lic. Quesada nos diga cómo proceder con un acuerdo que quedo inconcluso. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Si, si es pertinente o no. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Aquí el tema, como lo dice la Licda. Gallo, es ver si todavía se tiene interés o vale la pena invertir recursos en esto, porque hacer una investigación o un procedimiento e invertir recursos públicos en algo que ya no tiene interés; pues eso hay que valorarlo. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: A mí lo me gustaría, y si tal vez, como solicitud se lo hago, como asesor; es poder ver cuánto tiempo posterior a tocar un tema en el Consejo, se mantiene vigente. Porque uno tiene un plazo en el cual debe dar la resolución, porque si no ahora pueden venir con temas del 2015, 2017 o 2018. Y que, porque no me leí las actas, di, porque yo supuse que la gestión en esos momentos era lo suficientemente adecuada para haber resuelto las cosas, y si había algo pendiente, pues se entregaba. Eso es lo que uno hace de gestión a gestión, y si no se entregó, uno da por sentado que se cerró. Eso es lo que uno hace, y más cuando está en un puesto que tiene tantas aristas y, sobre todo, tantas dependencias y mucho que hacer. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 06:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruirle al Sr. Jonathan Quesada Castillo, asesor legal del Ministerio de Deporte y Recreación, la revisión de la denuncia, presentada el 18 de enero del 2021, en contra de la Federación de Halterofilia, así como el interés actual de dicha denuncia. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 06 bis:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda, que cada uno de los miembros de este Órgano, presente los temas que en algún momento por alguna razón en la administración anterior o en esta, quedaran pendientes, con el fin de poderle dar el

debido seguimiento. Toda la documentación se debe de enviar al correo: [consejodeporteyrecreacion@icoder.go.cr](mailto:consejodeporteyrecreacion@icoder.go.cr). **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -**

- **Informe del Sr. Adrián Echeverría, sobre la Asamblea de Karate.**

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Eso es una pregunta, en el sentido de que si eso es del Consejo o si es del Lic. Donald Rojas Fernández. Porque todo el mundo habla en redes sociales, y en todo lado, de lo que paso en la Asamblea de Karate hace 22 días. -----

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: Eso fue el domingo antepasado, pero yo converse con el Lic. Rojas Fernández, y me dijo que están esperando el informe de don Adrián, que fue visor de esa Asamblea. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Okey, pero ese tema no ha llegado al Consejo, ¿verdad? ----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Solo aquí no ha llegado. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Por eso, pero si no ha llegado al Consejo, nosotros no podemos dilucidar. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: A eso era lo que me refería, a que si era solamente un asunto de ICODER. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Desconozco, pero tal vez para decirle que no ha llegado al Consejo, y como no ha llegado, no es competencia del Consejo hasta que no se traiga motivado por alguna causa que sean de las competencias del Consejo. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Está bien. -----

- **Informe de Juegos Nacionales.**

Dra. Mary Munive Angermüller: Eso se solicitó para el 13 de abril. -----

Se retira de la sesión el Lic. Jonathan Quesada Castillo al ser las diecisiete horas con trece minutos. -----

#### **Capítulo IV. Correspondencia.**

##### **Artículo VI. Vacaciones del Sr. Luis Diego Céspedes Cruz.**

Dra. Mary Munive Angermüller: En este caso, se habla de dos solicitudes, una que es del 31 de marzo al 03 de abril, y la otra del 03 de abril al 14 de abril; pero creo que la primera no vale porque son vacaciones de semana santa. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Cuando son días dados por el gobierno, es obligatorio tomarlas,

entonces no requieren de aprobación, pero cuando ya son por otros días, sí. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 07:** Este Órgano Colegiado, acuerda autorizar las boletas de vacaciones del Lic. Luis Diego Céspedes Cruz, que abarca los días del 31 de marzo al 14 de abril del año en curso, debiendo ingresar a sus labores el 17 de ese mismo mes.

**Comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos del Instituto,** para el respectivo trámite.

Así mismo, este Consejo, aprueba que la Licda. Sofía Ramírez Abarca, asuma la sustitución del Sr. Céspedes Cruz, en las fechas antes citadas. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO**

**FIRME.** -----

**Artículo VII. Conocimiento de la denuncia de la Asociación de Pilotos de Motovelocidad.**

Lic. Andrés Carvajal Fournier: Esto se ha venido viendo en varios momentos, y ya hay un proceso que se está haciendo. La otra vez era una denuncia de un papá de un atleta contra el vicepresidente, dónde conocimos que se sanciono al vicepresidente. Y ahora, viene otra denuncia, pero volvemos a lo mismo, nosotros no podemos generar una intervención. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: ¿Hacen una solicitud específica? -----

Licda. Carolina Gallo Chaves: No, solamente nos están copiando. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 08:** Siendo que este Consejo no tiene competencia en el asunto, y que el documento fue copiado a este Órgano, el mismo se atiende como un tema de conocimiento. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Si ustedes me permiten, yo podría sugerir que se estructure de alguna forma, algo para que las denuncias que se presentan al Consejo por lo menos sean de recibo. Esto, porque nos estamos convirtiendo en un centro de “quéjese aquí”, entonces sería bueno establecer cuáles son los elementos de una verdadera denuncia que debe de venir al Consejo o al ICODER. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Si, me parece que se podría trabajar de la mano con la parte legal. -----

**Acuerdo N.º 08 bis:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruirle al Lic. Donald Rojas Fernández y al Lic. Jonathan Quesada Castillo que brinden un criterio conforme a la siguiente consulta: ¿Cuál sería la competencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para la atención de denuncias de terceros (federaciones, asociaciones, etc.)?



Para esto, se dispondrá hasta el jueves **04 de mayo del 2023**, para presentarlo. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **Capítulo IV. Mociones.**

#### **Artículo VIII. Procesos Judiciales de cobro contra las municipalidades de Nicoya, Atenas y Puntarenas.**

Dra. Mary Munive Angermüller: El día de ayer o antier me llego una solicitud de prensa para aclaración de unos temas. Esos temas son directamente del ICODER, y ahora se valoraron en una reunión, y justamente en eso si quería solicitar la aclaración porque me parece importante, más que son procesos de cobro judicial, que el Consejo los conozca. Les cuento, la denuncia vino de un medio de prensa porque al parecer presentaron los procedimientos judiciales en instancias que no eran las de resolución, entonces cuando le dieron el seguimiento a eso se dieron cuenta que retiraron al parecer la denuncia, y que tienen que gestionarla por la vía que es, pero hay que saber que paso con ese tiempo, que tan veraz es la denuncia, entonces por eso se le solicita al Lic. Donald Rojas Fernández que pueda presentar la aclaración. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Este tema lo publicaron hoy, y yo inmediatamente solicite una nota de aclaración a Asesoría Legal del ICODER para que indicaran que fue lo que paso. Y efectivamente el señor que puso la denuncia, solicito información, la cual fue respondida el 20 de marzo, sobre los cobros judiciales de las municipalidades. En este caso se le responde que: "La Municipalidad de Puntarenas bajo el expediente (...) tramitado en el juzgado de cobros, según resolución de las catorce horas (...). Se está preparando la documentación necesaria para establecer el proceso de conocimiento ante el tribunal administrativo." De igual forma, se le envió de la Municipalidad de Atenas, y de la Municipalidad de Nicoya. También indica: "(...) se está preparando la mención necesaria para establecer el cobro ante el tribunal administrativo, a pesar de que existen las organizaciones para efectuar." No se les indico nada más, y entonces el señor Alberto, posiblemente viendo esos expedientes dijo que se habían tramitado mal. Por esto, se pide la aclaración a legal, en dónde también indican la siguiente nota:

"En respuesta a su solicitud de información, del 24 de febrero, en dónde se consulta

indicación de cuales municipalidades se encuentran en cobro judicial por parte del ICODER, indicación del estado de los procesos, indicación de los casos detallados en el oficio adjunto, acciones para tomar en caso de que hayan sido rechazados. Está Asesoría Legal, sobre la solicitud cursada manifiesta lo siguiente (...)

» Entonces, como ustedes ven, se le da el número de expediente y se le dice que se está preparando la información. No se le dice que ha sido rechazado, sino que el juzgado de cobro declaro la demanda improponible. Ahora les voy a leer otro oficio sobre el tema, para que quede un poquito más claro:

“Sobre lo mencionado en el video del señor Alberto Víquez, debo indicar lo siguiente: El señor Víquez solicito información recientemente a esta unidad sobre los estados en que se encuentran los procesos judiciales iniciados por el ICODER, en contra de las municipalidades de Atenas, Puntarenas y Nicoya, lo cual se le respondió mediante oficio de ICODER-069, el cual adjunto. No lleva razón el Sr. Víquez, en decir que todos los juicios se perdieron, o sea que procesalmente no se llegó a iniciar con juicio, porque las municipalidades al momento de iniciar el proceso de cobro judicial y darles audiencia en el juzgado sobre nuestro reclamo, alegaron ante esas instancias de que no se les había dado audiencia para referirse a los supuestos incumplimientos. Lo cual tampoco es cierto, porque existe para cada caso un expediente realizado por el Departamento de Gestión de Instalaciones, en el que constan las dos intimaciones o solicitudes de cobro realizadas, y las gestiones administrativas para que se cumpliera con la finalidad de cada convenio de manejo con los fondos públicos. No lleva razón, el Sr. Víquez a indicar que se presentó mal el juicio, porque estuvimos siguiendo los procesos con la Asesoría de la Procuraduría General de la República sobre estos temas específicos, y así se presentaron ante las instancias de cobro judicial. Lo que resulto ser es que, en dichas instancias y ante los alegatos municipales, los jueces han ido aceptando la improponibilidad alegada, y rechazando las demandas por improponibles. Cuál es el paso siguiente, y ante esta realidad proceder a un proceso ordinario ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el que el ICODER pueda hacer valer su derecho de cobro, por los incumplimientos que han tenido las

municipalidades en el desarrollo de obra pública deportiva, e incumpliendo además con el convenio suscrito entre el ICODER y cada municipalidad. Sobre los incumplimientos específicos de cada municipalidad, podrían referirse ampliamente los funcionarios Kenneth Sevilla y Marcela Centeno, quienes fungieron como fiscalizadores. Por último, he de indicar que se está trabajando en el sustento jurídico, y en la elaboración del escrito que se estará presentando en los próximos días ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para lo cual se ordenó a un funcionario de esta unidad a dedicarse tiempo completo a formalizar las demandas respectivas.”

Dra. Mary Munive Angermüller: ¿Qué significa improponible? ¿Por qué le declararon la improponibilidad? -----

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández: Lo que dice Google, es que son improponibles porque el objeto o la pretensión sean evidentemente contrarios al ordenamiento jurídico, imposibles, absurdos o carentes de interés. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: O sea, que probablemente la demanda no es sustento. Y lo que dice este *tiktoker* es que no lo presentaron ante el ente que era el competente de resolver, y por eso era improcedente. Este tema era de conocimiento, y ahora queda que tanto el Lic. Donald Rojas Fernández como mi persona respondamos, sin embargo, de mi parte queda trasladarlo, porque yo no soy el ente competente. -----

### **Artículo IX. Herramienta para medir el impacto de los Comités Cantonales del Deporte y la Recreación.**

Sr. Fernando González Ledezma: Procedo a leer la moción:

“Considerando:

- 1) Dentro de la estructura del Deporte y la Recreación existe en cada cantón un Comité Cantonal de Deportes y Recreación como órgano especializado de la Corporación municipal cuya función es desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
- 2) El municipio hace una inversión de un 3% de sus ingresos ordinarios dirigidos al CCDR para que cumplan su misión.

- 3) El Deporte, la recreación y la actividad física mejoran la condición física y mental de la persona que las realizan.
- 4) Los CCDRs fomentan, patrocinan y realizan actividades dirigidas a la población del cantón con el propósito de brindar oportunidades al ciudadano de hacer actividad física.
- 5) En el deporte, desarrollan la etapa temprana de iniciación y desarrollo competitivo en las diferentes disciplinas deportivas, dotando a las Asociaciones y Federaciones de representación nacional de talentos deportivos que junto al CON y CPN los desarrollen para que representen a Costa Rica en las competiciones internacionales.
- 6) Hasta ahora no se ha medido el impacto que tiene la labor realizada por los CCDRs dentro del ámbito cantonal en lo que respecta a la salud, imagen cantonal cuando representan al cantón en los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Estudiantiles y Campeonatos Nacionales Federados y en lo nacional, al aporte de seleccionados nacionales y logros internacionales en ligas menores y mayores.

Por lo tanto, mociono para que:

- 1) El ICODER elabore un instrumento que pueda medir el impacto que tiene la labor realizada por los CCDRs dentro del ámbito cantonal en lo que respecta a la salud, imagen cantonal cuando representan al cantón en los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Estudiantiles y Campeonatos Nacionales Federados y en lo nacional, al aporte de seleccionados nacionales y logros internacionales en ligas menores y mayores.
- 2) El ICODER a través de los convenios con universidades que tengan la carrera de Estadística ejecuten la encuesta propuesta en el instrumento del punto anterior.
- 3) Los datos obtenidos se integren al trabajo que está realizando el grupo PONADRAF.

Dra. Mary Munive Angermüller: ¿Algún comentario al respecto? ¿Qué opina usted, don Donald Rojas? -----

Lic. Donald Rojas Fernández: A mí me parece una propuesta valiosa dentro de la necesidad de conocer esa información, lo que pasa es que me genera una incertidumbre enorme, porque estamos intentando trasladar al ICODER algunas evaluaciones y procedimientos que son potestad meramente; porque vea que ahí dice: la evaluación del impacto cantonal entonces habría que ir cantón por cantón, para hacer las mediciones. Si usted me dice que lo que



quisieran es que se facilite, y que a través del convenio se establezca un enlace con el comité cantonal para ver si las universidades quisieran colaborar. Yo encantado, porque lo que me toca en gestionar una nota, e enviársela a la Universidad Nacional solicitándole que valoren el tema, pero que el ICODER comience a establecer, buscar y hacer sus estudios o crear esas herramientas con las Universidades. Es algo muy difícil, porque nos están trasladando prácticamente las responsabilidades o las necesidades que tiene cada comité o cada municipalidad al ICODER. Pero vuelvo y le repito, si lo que se quisiera es que el ICODER, de alguna forma interceda para que se pudiera lograr algún acuerdo o se beneficien los comités cantonales y sean ellos los que comiencen a gestar, a través de ese convenio, pues con mucho gusto. -----

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández: Yo creo que podría fungir como puente para que se cree una alianza o un convenio, y más que con la UNA, con la UCR en las maestrías que tienen que ver evaluación de programas sociales, y no apostaría a nivel individual, sino en general. Porque esas evaluaciones son más complejas, y tienen que ser más cualitativas, pero ahí siempre hay 50 o 60 estudiantes, viendo a ver que evaluación hacen, y esa podría ser una opción. Yo no sé, si el MIDEPLAN, que pasa haciendo evaluaciones de todo, cubren los temas cantonales o municipales. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: El IFAM, es el ente articulador de las municipalidades, pero el articularia entre las municipalices, para un objetivo en específico a solicitud de las municipalidades. Y ahí es, dónde quisiera aclarar, que estos estudios no solo son caros, sino que tienen una competencia específica, y que requieren de la voluntad para poder aportar los datos de cada uno de los comités cantonales. -----

Sra. Rocío Carvajal Sánchez: Yo creo que lo que el Sr. Fernando González Ledezma pretende es validar el aporte real que hacen los comités cantonales a todos los valores deportivos del país, porque tenemos información, pero subjetiva. Entonces, yo creo que el interés del Sr. Gonzales es totalmente válido, lo que tenemos que hacer es lo que dice el viceministro de educación. Buscar quien es el ente propicio para llevar a cabo está evaluación, para que efectivamente se pueda visualizar más el trabajo que hacen los comités cantonales, el aporte que dan a los valores deportivos del país, por ende, tener un posicionamiento mejor en las



municipalidades, en este caso a nivel presupuestario y de decisiones políticas. -----

Sr. Fernando González Ledezma: La idea no es echarle el problema al ICODER, sino más bien lo que quería era entrar en esta discusión y ver que aportes podríamos dar. La idea principalmente es tratar de visualizar el trabajo que hacen los comités de deportes, y saber cuál es el impacto que va a tener en la sociedad. Por otro lado, nosotros estamos trabajando con la UNA, para dotar a los comités de deportes con un plan estratégico; la idea es dejar un instrumento, tipo machote, para que cada comité formule su plan estratégico. Entonces, podría ser una situación parecida con el instrumento de medición, para que cada comité cantonal lo pueda aplicar. -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: A mí me parece que la idea es muy interesante porque al final llega a validar un montón de cosas o necesidades, pero yo creo que a veces, hay que ver la manera de crear algo. Yo sé que se le puede solicitar ayuda a una universidad o entidad, pero el instrumento no debe de ser muy detallado, con solo tener información muy básica, y con solo saber el beneficio que se obtuvo, está bien. Porque al final, yo creo que ese es el objetivo de la creación física de cada cantón, y en este caso lo que quiere hacer el Sr. Fernando González. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Me parece importante, porque yo lo visualizo como Dirección del ICODER, que se gesten posibilidades con escuelas de administración o de estadística de diferentes universidades públicas, para determinar si efectivamente ellos nos podrán colaborar; dentro de la caja de herramientas, con alguna posibilidad de formación básica. Porque ya escuchando al Sr. González, ya se me vienen varias ideas a la mente, en dónde por lo menos, a algunos comités cantonales se les pueda formar con lo básico de administración. Nosotros como ICODER, podemos gestar las reuniones o los espacios de dialogo con las escuelas de administración y estadística, con el fin de asesorarlos en lo que ustedes buscan. -----

Dra. Mary Munive Angermüller: Me parece muy pertinente la recomendación el Sr. Leonardo Sánchez, dónde menciona los programas de maestría en evaluación de programas sociales, porque los programas sociales son complejísimos de valorar debido a que tienen un dicho metodológico. Creo que sí, que el Lic. Donald Rojas Fernández puede servir de enlace o



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



21

puente para que puedan colaborarle, pero ellos ni siquiera tienen el músculo de investigación para poderles brindar la plataforma, pero si el contexto de las variables que podrían medirse. Como primera recomendación, es muy ambicioso querer medir el país, uno primero empieza con una población pequeña, como esparza, en donde usted genera una hipótesis, menciona las variables que quiere valorar, y hacer un piloto en su cantón. Y después de que eso se valide, se proponga, se analice y se brinden los resultados, ahí sí se puede replicar a otros cantones. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos.**

\_\_\_\_\_  
Dra. Mary Munive Angermüller  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario